



*Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público*

## **EDICTO**

### **EL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA**

#### **EMPLAZA**

Ordenar el emplazamiento de ANA FRANCISCA JURADO FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 21.719.294 y de todas las personas indeterminadas, así como de cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno segregado de la finca denominada "LA UNIÓN", de unas seis cuabras y media (6 ½) con mejoras de café, plátano y rastrojeras con casa de habitación construida en material y tejas de barro, ubicada en el paraje del Alto "EL OSO", vereda Miraflores, zona rural del Municipio de Venecia Antioquia y que linda por CABECERA: Con camino de servidumbre que le separa de Marcos Restrepo. POR UN COSTADO: Con finca de herederos de Vicente Mejía; POR EL PIE, con cupo o hijuela adjudicada a Francisco Jurado; y por el otro costado, en parte con lotecito de propiedad de Ligia Santamaria en parte con Francisco Jurado y en parte con hijuela del heredero Ramon Antonio Jurado al primer lindero, punto departida, y los linderos actuales son: POR EL FRENTE CON PREDIO DEL SEÑOR Alejandro Vargas; Por un costado, con predio dela señora Lucero Molina y herederos de Libia Molina; Por la parte de abajo con predio de Alberto Vargas, y por la parte de arriba, con la hacienda Las Margaritas, este predio es conocido en la vereda como " La Jungla" todo por linderos bien reconocidos y determinados por las partes" Inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N°010-6141 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia (Ant.), a fin de que comparezca a este Juzgado a recibir personal notificación de la providencia interlocutoria N°290 de fecha 5 de noviembre de 2020, que admitió demanda de PERTENENCIA que se adelanta en este juzgado bajo el número de radicado 05861 40 89 001 2020 00109 00, instaurada por el señor JORGE IVAN VARGAS HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.458.425, en contra de la señora ANA FRANCISCA JURADO FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 21.719.294 y de todas las personas indeterminadas.

Se ordena su publicación por una sola vez dentro del mismo término en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Colombiano o El Tiempo, y en una radio difusora local u otra de cobertura local.

Se procede a publicar hoy 3 de diciembre de 2020, el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional de procesos de sucesión. Art, 8 del ACUERDO N° PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y Art.10 del Decreto 806 de 2020. Publicación que permanecerá publicada por el termino de un mes.

Se advierte que, realizadas la presente publicación en prensa, radio y pagina Web se tiene surtido el emplazamiento conforme preceptúa el artículo 108 del C.G.P. y se procederá a nombrar curador ad-litem para que los represente.

**SORAYA MARIA LONDOÑO**  
Secretaria



***Libertad y Orden***  
***República de Colombia***  
***Rama Judicial del Poder Público***